

ACCESO AL TÍTULO

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y A LAS ENSEÑANZAS

Sistemas de información a los estudiantes

La Universidad de Burgos, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, desarrolla, de forma centralizada, los procesos de información, asesoramiento y orientación de su alumnado tanto para los estudios de Grado como para los de Máster y de Doctorado. El alumnado podrá encontrar en la página Web de la UBU <http://www.ubu.es/ubu/cm/alumnos> la información de carácter general sobre el Máster. En dicha página se podrá encontrar información relativa a:

- Fechas de preinscripción e inscripción
- Criterios de admisión y oferta de plazas
- Documentos descargables vinculados al proceso de matrícula
- Normativa

Así mismo, se elaborará una página Web específica del Máster que será accesible a través de <http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=10324> en la que se recogerá la siguiente información:

- Presentación del Máster
- Objetivos y competencias que pretende lograr
- Información sobre el calendario y el lugar de impartición
- Guías docentes de las materias
- Relación de profesorado participante, tutores y coordinadores de cada módulo
- Documentos relativos al desarrollo de la actividad docente
- Otros documentos de interés

Otra vía para recabar información será a través de entrevista, personal o telefónica, con los profesores-tutores y el coordinador del Máster.

La Universidad de Burgos viene organizando anualmente unas Jornadas de Puertas Abiertas donde se ofrece información sobre todas las titulaciones que oferta la UBU, esta información será ofertada, tanto por profesorado vinculado al Máster, como por alumnos que lo estén cursando.

Desde el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) de la UBU se suministra información variada a los alumnos sobre:

- Titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos o en otras Universidades.
- Planes de Estudios, límites de plazas y notas de corte.
- Estudios de doctorado, máster y cursos en general.
- Salidas profesionales.

- Procedimientos de ingreso a la Universidad
- Matrícula, traslados de expediente, acceso a segundos ciclos
- Alojamiento universitario, becas.
- Estudios en el extranjero, programas comunitarios, etc.

Esta información la difunde el COIE a través de la Guía Universitaria en la que se presenta de una manera clara toda la información que un estudiante debe conocer sobre la Universidad de Burgos, y una Guía Básica como instrumento concebido para que los estudiantes conozcan los procedimientos a seguir. Estas guías son presentadas tanto a los potenciales alumnos en el propio COIE como en los stand que la Universidad de Burgos instala en ferias o salones internacionales o nacionales.

Por otra parte, el Servicio de Gestión Académica, integrado en los servicios centrales de la Universidad de Burgos, tiene encomendada, entre otras tareas, la coordinación administrativa y la gestión de los distintos trámites que abarcan la vida académica del estudiante universitario.

Procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes

La Facultad de Ciencias complementa la información anterior a la matrícula con otras actividades que desarrolla en su propio Centro, como la Jornada de Bienvenida para los alumnos de nuevo ingreso. El objetivo de esta Jornada es dar a conocer a los alumnos que se incorporan por primera vez a la Facultad, una visión general de las actividades y servicios que presta de forma habitual la Universidad y la Facultad, como medio para la mejor adaptación e integración de los estudiantes en el nuevo entorno universitario. Entre la información ofertada se encuentran los derechos y deberes del alumnado universitario y el acceso a los servicios con los que cuenta la UBU.

La acogida y orientación de los estudiantes se realizará por el Coordinador del Máster y por los profesores-tutores del mismo.

Además de la Jornada de acogida general de la Facultad, de accesibilidad logística limitada para los residentes lejos de Burgos y, en general, para aquellos con poco tiempo libre y que prefieren la formación a través de enseñanzas semipresenciales, como el Máster que se diseña, se planifican las siguientes acciones:

- * Jornada de Bienvenida el primer día de actividades presenciales de la única asignatura obligatoria del Máster. Similar a la desarrollada en la Facultad, presenta de modo virtual la Universidad y sus servicios a los alumnos. Tiene por objeto principal que los alumnos se familiaricen con la página de la Universidad y aprendan donde encontrar todo aquello que vaya a ser de su utilidad e interés.
- * Presentación “on-line” de la Universidad y sus servicios en la plataforma UBU-Virtual. Se preparará una breve presentación animada que los alumnos podrán consultar “on-line” con los aspectos e información de mayor interés para ellos.

Eliminado: y que además tendrá su sede oficial en Aranda de Duero,

Por otra parte, debe tenerse en cuenta el sistema tutorial implantado en la Universidad de Burgos y por ende en sus centros y títulos. De acuerdo con él, cada alumno tendrá asignado un profesor-tutor de entre los profesores del Máster, y cada tutor tendrá asignados a su tutela un máximo de cinco alumnos.

La tarea de tutor, que es esencialmente de acompañamiento y ayuda en los aspectos de gestión, se realizará en reuniones con el grupo de alumnos tutorados y en entrevistas individuales. Estas podrán ser presenciales o a través de la plataforma, usando las diversas herramientas disponibles. El objetivo de la tutoría personalizada es la planificación de objetivos, y modos de alcanzarlos, de tal modo que se produzca la consecución de los objetivos del Máster para cada uno de los alumnos participantes, conjugado con el

desarrollo de proyectos profesionales y/o investigadores adaptados a los intereses de cada alumno.

Por tanto, son diversas las estrategias para dar a conocer la Universidad de Burgos y orientar a los estudiantes en el momento inicial del comienzo de los estudios en la misma. Los mecanismos de acogida, orientación y apoyo se resumen en:

- Acciones de información directa: por y en la Facultad de Ciencias y por el/la coordinador/a del Máster en actos institucionales programados al efecto.

Eliminado: Director

- Acciones de información indirecta u “On-line”, a través de la web de la UBU y de la plataforma UBU-Virtual.
- Realización de acciones de orientación de carácter grupal y personal, plan de tutorías personalizadas.

Eliminado: , tanto en la Facultad como en las dependencias de Aranda de Duero puestas a disposición del Máster por el Ayuntamiento de esa ciudad.¶

4.2. ACCESO Y ADMISIÓN

Procedimiento y criterios de acceso y admisión

El acceso a los estudios de Máster se regula por lo establecido en el Art. 16 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, donde se señala textualmente que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que capacite para el acceso a enseñanzas de máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Según el citado Real Decreto no se hace necesario establecer titulaciones universitarias específicas para el acceso, no obstante y tal y como se indicó previamente, se consideran potenciales titulaciones de acceso a este máster, entre otras, las licenciaturas y grados impartidos en la Universidad de Burgos que se citan a continuación: Licenciatura y Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CTA); en Administración y Dirección de Empresas (ADE); en Humanidades (H) y en Historia y Patrimonio (HP); Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (IAMR) y en Turismo (T). Análogamente, títulos universitarios cuya denominación coincida con las mencionadas u otros de características similares como Enología, Grados en ingenierías agrarias y agroalimentarias u otros análogos impartidos por otras universidades españolas ó extranjeras, permitirán el acceso directo a este Máster. Dadas las características de este título, se admitirán alumnos procedentes de las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales e Ingeniería y Arquitectura.

Se establecen algunas recomendaciones (Tabla 4.2.1) en función de las titulaciones de procedencia, establecidas bajo el criterio de máxima complementación de la formación previa. Las recomendaciones son orientadoras ya que se considera conveniente mantener libertad de los alumnos para confeccionar su currículum según sus intereses, capacidades y preferencias.

Tabla 4.2.1.- Recomendaciones de asignaturas optativas a cursar según los títulos universitarios de procedencia.

Asignaturas Recomendadas según Procedencias						
	CTA y afines	IAMR y afines	ADE y Afines	H/ HP y afines	Turismo	Enología
MODULO I						
MATERIAS: Asignaturas						
Zonificación Vitícola						
Paisaje Vitícola						
Viticultura del siglo XXI						
Tradición e Innovación Enológica						
Vino, Salud y Bienestar						
MODULO II:						
MATERIAS: Asignaturas						
Arquitectura y Vino						
El vino en el arte y la literatura						
Aspectos culturales en las rutas del vino						
MODULO III:						
MATERIAS: Asignaturas						
Planificación y Fomento del Turismo Rural						
Ecosistema Digital del Enoturismo						
Gestión Tributaria de las Empresas Turísticas						
Rutas del Vino						
MODULO IV:						
MATERIAS: Asignaturas						
Entorno Económico del Sector Vitivinícola						
Aspectos Económicos del Enoturismo						
Marketing y Enoturismo I						
Marketing y Enoturismo II						

En general, aquellos alumnos que deseen cursar este Programa de Máster deberán remitir en el plazo que se señale al efecto la siguiente documentación:
<http://www.ubu.es/es/gestionacademica/servicios-gestion-academica/admision-grado-master-1er-2-ciclo/admision-masteres-oficiales>

- Solicitud dirigida al Coordinador del Máster, en la que se contengan los datos personales y académicos del aspirante.
- Curriculum vitae completo (titulación universitaria y otros estudios realizados; experiencia profesional), en el que se haga especial incidencia en los méritos relacionados con el Máster que se quiere cursar.
- Certificación oficial del expediente académico (materias cursadas y calificaciones obtenidas), en la que se haga expresa mención al cálculo de la nota media de las asignaturas superadas, que se hallará promediando las calificaciones de la forma siguiente:

Aprobado=1; Notable=2; Sobresaliente=3; Matrícula de Honor=4. En consecuencia, la nota media del expediente podrá oscilar entre un mínimo de 1,00 puntos y un máximo de 4,00 puntos.

- Carta de motivación en la que indique las razones por las que quiere cursar el máster.

La Universidad de Burgos proveerá, según el art. 17 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 los sistemas y procedimientos para atender las necesidades de los alumnos con discapacidad ofreciendo un asesoramiento específico y evaluando, previo a la admisión, las posibles adaptaciones curriculares.

Condiciones o pruebas de acceso especiales

Si bien este Máster no tiene establecidas pruebas de acceso, en el caso de que el número de preinscritos sea superior al de plazas ofertadas, su Comité Académico y de Calidad prevé la selección de los candidatos conforme a los criterios siguientes:

- Nivel de adecuación del *Curriculum Vitae* a la orientación del Máster.
- Nivel de excelencia en el expediente académico de estudios relacionados con la orientación del Máster.
- Nivel de correspondencia del contenido de la carta de motivación con la orientación del Máster.

En caso de equivalencia de méritos, tendrán prioridad de admisión aquellos preinscritos que tengan una mayor calificación media en el expediente académico del grado o titulación que acrediten, ponderado con la media de calificaciones de esa titulación. Para obtener la calificación media se seguirá el procedimiento indicado en el Anexo I del Real Decreto 1044/2003 por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. Las solicitudes de estudiantes que provengan de otras universidades deberán hacer constar esta calificación media de su titulación en el último año. Si los solicitantes acreditasen varias titulaciones se considerará la calificación media de aquella titulación con mayor relación con el Máster.

Número de plazas ofertadas

Se establece un número máximo de 20 alumnos durante los cuatro primeros cursos de implantación. A partir del tercer curso, la universidad, cada año, de acuerdo con la Administración Educativa, determinará el número de plazas ofertadas y lo hará público por las vías ordinarias.

4.3. SISTEMAS ACCESIBLES DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La Universidad de Burgos tiene un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del máster. (<http://www.ubu.es/es/masteres/matricula-master>)
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del máster.

Eliminado: <http://www.ubu.es/es/matricula>

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que

están interesados en realizar un máster, así como durante el período de matriculación y en el comienzo del máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del máster más adecuado a los intereses científicos y profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno. Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también - a través de tales acciones - la adecuada información de carácter institucional. Así, la Universidad de Burgos se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de sistemas de información a los estudiantes se ha mencionado diversa documentación, de varios formatos, que tiene como objeto principal fomentar el conocimiento de la Universidad, así como de los títulos de posgrado ofertados. De esta forma, a través de productos como la web de Gestión Académica de la UBU, la Guía de la oferta formativa de posgrado de la UBU, los folletos informativos de los títulos de posgrado, la propia página web de la Universidad de Burgos, y otros productos más específicos y servicios concretos, se configura un sistema de información muy útil para el alumno.

b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal. En este sentido, la Universidad de Burgos organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico investigador de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan - por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios - el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, etc.

c) **Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables** para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos test de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables

académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar, todo esto según lo establecido en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quienes lo van a recibir.

d) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial.** La Universidad de Burgos tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general, que permite que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo, ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas.

Este sistema se estructura en dos figuras, la tutoría vinculada a materias (tutoría docente que desarrollan todos los profesores sobre sus materias, y la tutela académica en su faceta más global (<http://www.ubu.es/titulaciones/es/enoturismo/informacion-academica/horarios-tutorias-academicas> y <http://www.ubu.es/titulaciones/es/enoturismo/informacion-academica/tutores-apoyo-seguimiento>).

Eliminado: http://www.ubu.es/ubu/cm/alumnos/tkContent?pgs_eed=1266575129630

El funcionamiento del sistema comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del máster, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico investigador hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, sobre todo en términos continuidad investigadora en el doctorado y su aplicación al área científica de referencia.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

a) **Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Burgos.** Se facilita información sobre la universidad con carácter general, permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.

b) **Servicios de información** sobre las actividades de la Universidad de Burgos, haciendo hincapié en todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios u organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales, desde la web hasta el sistema de información físico de los centros.

c) **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.** Este sistema facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las

competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten como investigador, al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:

- Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes las herramientas y ayudas necesarias para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las investigadoras marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas a la aplicación investigadora de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo formativo.

- Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.

El plan de acción tutorial, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

El Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, modificado por RD 861/2010 de 2 de julio, pone énfasis en la necesidad de “apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad será reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”, conforme a los artículos 6 y 13 del RD, que establecen que lo relativo a reconocimiento y transferencia de créditos y fijan las reglas básicas que deberán ser respetadas para dicha transferencia y reconocimiento de créditos.

En consecuencia, cada universidad debe disponer de un Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, entendido como tales:

- Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada y los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Transferencia: inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención del título oficial.

La Universidad de Burgos aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

(http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es_ES&textOnly=false&idMmedia=77154) en cumplimiento de la normativa vigente.